



ANUNCIO de 15 de julio de 2009 sobre notificación acuerdo de inicio del expediente sancionador n.º LEIA 2009/52 en materia de conservación de la naturaleza. (2009082799)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 15 de julio de 2009. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

A N E X O

Expediente: LEIA 2009/52.

Documento que se notifica: Notificación de acuerdo de inicio.

Asunto: Infracción Administrativa de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura (modificada por la Ley 9/2006, de 23 de diciembre).

Instructor: Jesús Moreno Pérez.

Secretaria: Rosa M.ª Muñoz Rodríguez.

Denunciado: Elduayen Fotovoltaica, S.L.

Último domicilio conocido: Paseo de La Habana, 9.

Localidad: Madrid.

Hechos: Incumplimiento de las medidas establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental, en concreto:

1. El punto 7: "Los movimientos de tierra debieran haberse limitado a la cimentación y zanjas, estando prohibida la realización de cualquier tipo de decapado".
2. No se ha recibido en la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental el Programa de Vigilancia Ambiental, señalado en los puntos 34 y 35 de la Declaración de Impacto Ambiental.

Calificación: Leve.

Sanción: Multa de 60,10 € a 6.010,12 €.

Artículo: 66.2.11 de la Ley 8/1998, de 26 junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura (modificado por la Ley 9/2006, de 23 de diciembre).

Recursos que proceden: El denunciado deberá manifestar si existe alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, se le indica que el plazo máximo para dictar y notificar la resolución expresa de este procedimiento sancionador será de doce meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se inicie el expediente sancionador.



El vencimiento del plazo máximo para resolver, de forma expresa, sin que se haya dictado y notificado, o en su caso publicado la resolución, producirá la caducidad del procedimiento procediéndose al archivo de las actuaciones mediante Resolución adoptada al respecto, excepto en los casos en que el procedimiento se hubiera paralizado por causa imputable al interesado, en los que se interrumpirá el cómputo del plazo para resolver y notificar la Resolución.

Podrá tener acceso a su expediente, en la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental —Asesoría Jurídica— Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

• • •

ANUNCIO de 15 de julio de 2009 sobre notificación de pliego de cargos del expediente sancionador n.º LEIA 2009/52 en materia de conservación de la naturaleza. (2009082800)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 15 de julio de 2009. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

A N E X O

Expediente: LEIA 2009/52.

Documento que se notifica: Notificación de pliego de cargos.

Asunto: Infracción Administrativa de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura (modificada por la Ley 9/2006, de 23 de diciembre).

Instructor: Jesús Moreno Pérez.

Secretaria: Rosa M.ª Muñoz Rodríguez.

Denunciado: Elduayen Fotovoltaica, S.L.

Último domicilio conocido: Paseo de La Habana, 9.

Localidad: Madrid.

Hechos: Incumplimiento de las medidas establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental, en concreto:

1. El punto 7: "Los movimientos de tierra debieran haberse limitado a la cimentación y zanjas, estando prohibida la realización de cualquier tipo de decapado".